



RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR ACTIVIDADES UNIVERSITARIAS

- CULTURALES
DEPORTIVAS
DE REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL
SOLIDARIAS Y DE COOPERACION

Renovación

Sí

CENTRO, SERVICIO U ÓRGANO PROPONENTE

Facultad de Filosofía y Letras

TÍTULO DE LA ACTIVIDAD

Delegados/as de curso

WEB DE LA ACTIVIDAD (en su caso)

ORGANIZA

Vicedecanato de Estudiantes - Gracia Morales Ortiz

DIRECTOR/A

(que certificará la asistencia y participación en la actividad)

Gracia Morales Ortiz

FECHA DE REALIZACIÓN

del 15-10-2018 al 31-07-2019

Nº DE HORAS

25

CREDITOS SOLICITADOS

1

CREDITOS CONCEDIDOS

1

JUSTIFICACION Y MEMORIA EXPLICATIVA (extensión máxima: 1.500 caracteres sin espacios)

Se solicita el reconocimiento de 1 crédito para los estudiantes que van a ejercer como delegados/as de clase en los diferentes grados de la Facultad de Filosofía y Letras. Se supervisará, por parte de la Delegación de Estudiantes, de los/as coordinadores/as de Grado y de la vicedecana de estudiantes, que los/as estudiantes elegidos/as cumplen con su labor, cuyas obligaciones se exponen en la casilla siguiente.

PLAN DE LA ACTIVIDAD, PROGRAMA, CONTROL DE ASISTENCIA, MÉTODO DE EVALUACIÓN, EN SU CASO (extensión máxima: 3.500 caracteres sin espacios)

- El/La delegado/a representará a los/as estudiantes, actuando de interlocutor entre ellos/as y los/as docentes en todas las asignaturas impartidas en el curso y año académico por el que han sido elegidos (Formación Básica, asignaturas obligatorias y optativas). Dicha labor durará desde su elección (mediado de octubre) hasta el final del curso. Provisionalmente, se podrá solicitar su colaboración al comienzo del curso siguiente y hasta la elección del/la nuevo/a delegado/a.
- El/La delegado/a actuará de intermediario/a entre sus compañeros/as de estudio y los/as coordinadores/as de Grado, así como con el Vicedecanato de Estudiantes y la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras.
- El/La delegado/a será sujeto de consulta y deberá asistir a los órganos de representación estudiantil a los que pertenezca o bien justificar su ausencia.

- El/La delegado/a será convocado/a a un máximo de tres reuniones por el Vicedecanato de Estudiantes y deberá asistir o justificar su ausencia. Normalmente, dichas reuniones tendrán lugar en viernes, para intentar no solaparse con las clases regulares.
- La comunicación oficial con el/la delegado/a tendrá lugar habitualmente por correo electrónico, por lo cual deberá consultarlo con cierta regularidad.
- El/La delegado/a estará sujeto a supervisión por parte del Vicedecanato de Estudiantes y la Delegación de Estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras con el fin de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones. Con dicho objetivo y previo informe negativo de la Delegación de Estudiantes, el/la Vicedecano/a de Estudiantes podrá cesar al delegado o delegada en sus funciones con carácter preventivo, y en su caso, poner en marcha los mecanismos necesarios para la celebración de nuevas elecciones.

OBSERVACIONES
